

**Fecha:** 4 de febrero de 2020  
**A/A:** Juan de Dios Mellado.-Dirección General RTVA; Francisco Chaves.-  
Servicio de Prevención; Sebastián Uribe.-Dirección Organización y RR.HH.  
**Asunto:** Coronavirus: Medidas preventivas y protocolo de actuación.

Tras los últimos acontecimientos ocurridos en los Centros de trabajo de San Juan, Málaga y Córdoba hay que ser más escrupuloso y seguir los procedimientos y guías de actuación editados por el Gobierno de España, sin que se entienda como un intento de contribuir a la alarma social.

La "**Guía para la actuación en el ámbito laboral en relación al nuevo coronavirus**" editado por el Ministerio de Trabajo" dice:

...

*las empresas deberán adoptar aquellas **medidas preventivas de carácter colectivo o individual que sean indicadas, en su caso, por el servicio prevención de acuerdo con la evaluación de riesgos**, esto es, en función del tipo de actividad, distribución y características concretas de la actividad que la empresa realice.*

*Entre las medidas que pueden adoptarse de acuerdo con las indicaciones del servicio de prevención y siempre en atención a las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, están las siguientes:*

**Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de personas trabajadoras expuestas, estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona.**

...

En este caso queremos conocer:

- **¿Se han adoptado medidas preventivas colectivas e individuales?**
- **¿En que consisten dichas medidas?**
- **¿Han sido propuestas por el SPM de acuerdo con la evaluación de riesgos?**
- **¿Se ha organizado el trabajo de modo que se reduzca el número de personas trabajadoras expuestas, estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona?**

El "**Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Corona Virus (SARS-COV-2)**" editado por el Ministerio de Sanidad dice:

...

*Dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, **corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención**, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.*

*En particular, se destacan las siguientes medidas:*

...

**Mantener distanciamiento social de 2 metros.**

...

Cualquier **medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal trabajador** de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual. Todas las medidas anteriores se podrán adoptar simultáneamente si las condiciones de trabajo así lo requieren.

La **información** y la **formación** son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador en una circunstancia tan particular como la actual. **Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.** Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de **ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad**, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

...

En este caso queremos conocer:

- **¿Se ha consultado al SPM?**
- **¿Se han seguido las recomendaciones del SPM?**
- **¿En que han consistido estas recomendaciones?**
- **¿Se ha limitado el número de personas expuestas?**
- **¿Se está manteniendo la distancia de 2 metros entre personas en todos los puestos de trabajo?**
- **¿Se están tomando las medidas necesarias para garantizar la protección adecuada del personal trabajador?**
- **¿Recibe el personal formación e información específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implantan?**
- **¿Se realiza un seguimiento continuo de las actualizaciones que realiza el Ministerio de Sanidad?**
- **¿Se presta especial atención a la protección del personal trabajador que realiza las tareas de limpieza?**

El "Procedimiento de Actuación frente a casos de infección por el nuevo Corona-Virus (SARS-CoV-2)" publicado por el Ministerio de Sanidad dice:

...

Los **casos se clasificarán del siguiente modo:**

- **Caso confirmado:** caso que cumple criterio de laboratorio (PCR de screening positiva y PCR de confirmación en un gen alternativo al de screening también positiva). Se enviarán al CNM al menos las muestras de los pacientes confirmados con curso atípico de la enfermedad o de especial gravedad.
- **Caso probable:** caso cuyos resultados de laboratorio para SARS-CoV-2 no son concluyentes. Estos casos se enviarán al CNM para confirmación.
- **Caso descartado:** caso cuyos resultados de laboratorio para SARS-CoV-2 son negativos.
- **Caso posible:** caso con infección respiratoria aguda leve sin criterio para realizar test diagnóstico.

...

**En el punto 4. Estudio y manejo de contactos dice:**

**Se clasifica como contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados:**

**...Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.**

...

**Los servicios de prevención de riesgos laborales serán los encargados de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.**

En este caso queremos conocer:

- **En la RTVA-CSRTV ya se han detectado algunos casos, ¿Ha establecido el SPM los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública?.**
- **¿Ha establecido la Dirección de la RTVA-CSRTV un procedimiento para conocer los contactos estrechos en el ámbito laboral de cada uno y una de sus trabajadores y Directivos?.**

Tenemos un listado de virucidas publicado por el Ministerio de Sanidad:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas\\_PT2\\_ambiental.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas_PT2_ambiental.pdf)

En este caso queremos conocer:

- **¿Qué productos se están usando para la limpieza y desinfección de los distintos centros y puestos de trabajo?**
- **¿Están dentro de ese listado?**
- **Podría el SPM aportar las Fichas de Datos de Seguridad, números CAS, frases R y S de esos productos.**

No es de recibo la tensión y riesgo (tanto de contagio como psicosocial) al que se está sometiendo a la plantilla en determinadas áreas y espacios. Los procedimientos decretados por trabajo o sanidad no se tienen en cuenta y las decisiones y los actos que se toman a diario ponen en riesgo la salud de la plantilla entera.

Alguien debería explicar la razón de llevar a plató al vicepresidente de la Junta, a portavoces de los distintos grupos políticos o de llevar al centro de trabajo de Córdoba, al portavoz de la ultraderecha parlamentaria para una entrevista en directo (cuando este aún se encontraba en cuarentena) echando al traste una de las primeras medidas adoptadas por esta dirección (Instrucción general 62 de fecha 11-3-20) para evitar el contagio del personal e invitados por el coronavirus. *Queda en suspenso el libre acceso a todos los centros de trabajo de grupos de personas (colegios, visitas, etc.) y, de momento, se restringirá el acceso del personal ajeno a la empresa (contratas, autónomos, y demás proveedores de servicios y suministros) a aquéllos*

*que sean estrictamente necesarios suspendiendo y aplazando todos los demás. Si fuere preciso, más adelante se podría impedir el acceso completo.*

También habría que explicar los motivos por los cuales la Directora del CT de Madrid ha estado paseándose por los distintos centros de Sevilla y esta misma noche (24-3-20) realiza una entrevista en persona con el Alcalde de Madrid, poniendo en riesgo al Alcalde, a ella misma y al equipo que se desplazó para la entrevista, además del personal con el que se cruzó durante su estancia en Sevilla. *Habrán de evitarse los desplazamientos a zonas de especial afección del virus (al día de la fecha la Comunidad de Madrid y Vitoria). Deberá analizarse la posibilidad de cancelar o posponer el evento. Como criterio general, deberá evitarse cualquier viaje que no resulte estrictamente necesario.*

Otro tema preocupante es la omnipresencia del director de Contenidos Informativos, Nuevos Formatos y Transformación Digital por todos los puestos de trabajo de San Juan de mañana, tarde y noche poniendo en riesgo tanto su salud como la de los trabajadores y trabajadoras con los que coincide. Desde el principio hemos hablado de equipos estancos sin contacto físico los unos con los otros. *Las conversaciones y reuniones de trabajo deberán ser, preferentemente, de persona a persona y, a ser posible, por teléfono o videoconferencia, respetando en todo caso la distancia aconsejable de separación (1 metro).*

No entendemos como aún no tenemos mascarillas y gafas de protección para el personal que sale al exterior. Los geles y los guantes han llegado con bastante retraso. Desde CC.OO. propusimos las primeras medidas el 4 de febrero de 2020. Hay que mentalizarse que en los controles solamente debe entrar el personal técnico imprescindible y conseguir que estén lo más alejados unos de otros, el resto debe comunicarse a través de teléfonos, ordenadores o intercom. La distancia de seguridad descrita en los procedimientos de Sanidad y Trabajo es de 2 metros y es lo que el SPM y esta Dirección deben establecer para nuestros puestos de trabajo para reducir al mínimo los riesgos. Hay que evitar hacer directos y conexiones desde la 4ª planta de San Juan (se hace todo el "Buenos días" desde ese espacio), la sala vips o los patios. Creo que en los centros de trabajo debemos ser muy cautos y exponer lo mínimo posible al personal, seguimos insistiendo en trabajar en zonas lo más estancas posibles. Se ha decidido volver a poner las esponjillas cortavientos (alcachofas) a los micros de ENG y envolverlos con plástico. ¿Se ha consultado esta decisión al SPM? El permiso de trabajo del personal de Sevilla debería incluir los cuatro centros de trabajo para evitar posibles futuros problemas.

Entendemos que es complicado gestionar este tipo de crisis pero hay que tomar las medidas a tiempo. Esta Dirección tiene la responsabilidad de velar por la salud de los más de 1400 trabajadores. La expansión de la pandemia era previsible y así se había alertado. Ahora vamos con retraso, apenas tenemos EPIS para el personal que sale al exterior o que debe trabajar a menos de dos metros los unos de los otros. Tampoco tenemos un protocolo claro de actuación pues se incumple a cada instante. No ha existido una unanimidad en las decisiones de confinar al personal y reservar equipos de trabajo completos para poder sacar el trabajo diario. Y ahora que

empiezan a aparecer los primeros casos vemos como nadie había previsto tener equipos en espera en casa.

**Solicitamos que:**

- **Nos respondan a las cuestiones planteadas en este escrito.**
- **Nos informen sobre la planificación de la producción y la distribución de los equipos humanos a partir de hoy.**
- **Se tomen todas las medidas preventivas expuestas en las distintas Instrucciones Generales emitidas.**
- **Se incluya a la Representación Legal de los Trabajadores en el comité de crisis creado.**

Atentamente,

Sergi Argimon Maza  
Delegado de Prevención